CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 013/2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA CONSORCIO GENERAL MORINIGO, POR **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios de Juzgados de Paz"**

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración el **Dr. SEGUNDO IBARRA**, con cédula de identidad N° 911.917, autorizado por Acordada Nº 1.483/21, de fecha 16 de diciembre de 2020, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO GENERAL MORINIGO**., con RUC N° 80077038-2, domiciliada en Sor Victorina 846 B° Sta. Teresita de la ciudad de Caazapá y/o en Asunción, Rio Ypane 127, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Benita Yegros Vallejos, con cédula de identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE JUZGADO DE PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 390.302, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ" de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 307/2021 de fecha 04 de agosto del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida .-

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

...//...

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

.../.../...

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, con el ID N°: 390.302.

La validez del contrato así como los pagos a ser realizados en el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, conforme al art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA -LCO, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 307/2021 de fecha 04 de agosto del año 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ con ID: 390302							
LOTE NRO: 1							
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de EMBOSCADA	Unidad	Unidad	1	11.050.000	11.050.000
2	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de NUEVA COLOMBIA	Unidad	Unidad	1	12.450.000	12.450.000
3	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de TOBATI	Unidad	Unidad	1	56.650.000	56.650.000
4	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de ATYRA	Unidad	Unidad	1	22.650.000	22.650.000
						Precio Total	102.800.000
LOTE NRO: 2							

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de ISLA PUCU	Unidad	Unidad	1	17.280.000	17.280.000
2	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de PRIMERO DE MARZO	Unidad	Unidad	1	9.940.000	9.940.000
3	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de SAN JOSE OBRERO	Unidad	Unidad	1	15.225.000	15.225.000
4	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de ARROYOS Y ESTEROS	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
5	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de LOMA GRANDE	Unidad	Unidad	1	17.275.000	17.275.000
6	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de EUSEBIO AYALA	Unidad	Unidad	1	34.900.000	34.900.000
						Precio Total	100.570.000

LOTE NRO: 3							
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de VALENZUELA	Unidad	Unidad	1	37.800.000	37.800.000
2	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de PIRIBEBUY	Unidad	Unidad	1	19.100.000	19.100.000
3	72102802-001	Restauración y/o reparación del Juzgado de Paz de CAACUPÉ	Unidad	Unidad	1	37.900.000	37.900.000
						Precio Total	94.800.000

Total: 298.170.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ciento setenta mil.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir del día siguiente a la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Dr. Segundo Marra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Lic. Sonia Vegas
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

...//...

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Virginia Celeste Duarte Galeano, funcionaria designada por Resolución Nº 55/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

...//...

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Lic. Donita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

.../.../...

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 20 mes agosto y año 2021.

PROVEEDOR

Lic. Gonita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial
CONTRATANTE